



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

Número de ejemplares impresos: 500

A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de mayo de 2011

No. 94

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CONSORCIO INMOBILIARIO LOMAS", S.A. DE C.V., LA MODIFICACION PARCIAL POR REUBICACION DEL AREA DE DONACION ESTATAL DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO DENOMINADO "BOSQUE REAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1858, 1864, 1868, 1884, 1983, 1985, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 523-A1, 522-A1, 525-A1, 2045, 2046, 2049, 2051, 2053, 2055, 305-B1, 524-A1, 306-B1, 2037, 2036, 2035, 2034, 2031, 2032, 2033 y 307-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2058, 2048, 2050, 2054, 2047, 526-A1, 2057, 2052 y 2056.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA ACLARATORIA

A LA PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2011, DE LAS CUOTAS QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONTRATANTES DEBERAN PAGAR A LOS TESTIGOS SOCIALES POR SU PARTICIPACION EN LAS CONTRATACIONES, PARA EL AÑO 2011.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CIUDADANO

PABLO FUNTANET MANGUE

Apoderado Legal de la Empresa

"Consortio Inmobiliario Lomas", S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a su escrito mediante el cual requiere a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la modificación parcial al diverso acuerdo por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo mixto denominado "BOSQUE REAL", localizado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que por acuerdo del entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; de fecha 24 de agosto de 1999, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 7 de septiembre de 1999, se autorizó a la empresa "Consortio Inmobiliario Lomas", S.A. de C.V., el conjunto urbano de tipo mixto denominado "BOSQUE REAL", como una unidad espacial integral, a llevarse a cabo en 2 etapas constructivas en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, sobre una superficie de 5'563,078.48 M2 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), para desarrollar 13,707 viviendas, de las cuales 9,817 serán de tipo residencial y corresponderán a la primera etapa y 3,890 que incluyen 2,255 de tipo residencial y 1,635 de tipo interés social, a la segunda etapa.

Que por Escritura Pública No. 18,847 de fecha 15 de febrero del 2000, tirada ante la fe del Notario Público No. 33 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se protocolizó la autorización del conjunto urbano, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 522 a la 554, del Volumen 1,504, Libro Primero, Sección Primera de fecha 29 de agosto del 2000.

Que por acuerdo del entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; de fecha 16 de diciembre del 2002, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 31 de diciembre de 2002, se modificó el acuerdo del conjunto urbano de tipo mixto denominado "BOSQUE REAL", primera etapa, para quedar sobre una superficie de 4'252,348.65 M2 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), para desarrollar 8,245 viviendas y se autorizó la segunda etapa constructiva, sobre una superficie de 1'310,729.83 M2 (UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS), para llevar a cabo 2,440 viviendas.

Que mediante Escritura Pública No. 20,963 de fecha 24 de abril del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 80, del Estado de México, se hizo constar la protocolización de la modificación del acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, la cual quedó

inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida No. 648-679, Volumen 712, Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 18 de septiembre del 2003.

Que mediante oficio No. 206012000/0753/02 de fecha 3 de octubre del 2002, esta Dirección General de Operación Urbana, autorizó el inicio de obras de urbanización y equipamiento del conjunto urbano de referencia.

Que en el punto Sexto de dicho acuerdo, se estableció una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México, sobre los lotes 14, 15, 16 y 17 de la manzana XIV y 1, 1-A y 2 de de la manzana XV, los cuales conforman una superficie de 240,103.42 M2, (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TRES PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS), para garantizar la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo derivadas de la autorización de la segunda etapa constructiva del conjunto urbano de referencia.

Que se establece en el acuerdo tercero párrafo tercero de la autorización de la modificación del conjunto urbano de referencia, se estableció cederle al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 88,440.61 M2. (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PUNTO SESENTA Y UNO METROS CUADRADOS), y 22,347.04 M2. (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS). Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción, misma que le corresponde, por concepto de donación por el tipo habitacional residencial y el uso comercial, siempre y cuando sea dentro del territorio municipal y previa aprobación de la Secretaría.

Que mediante escrito de fecha 6 de abril del presente año, signado por el representante legal de la empresa "CONSORCIO INMOBILIARIO LOMAS" S.A. de C.V., solicita al Director General de Operación Urbana, la modificación del acuerdo de autorización para ubicar la superficie de donación estatal de 110,787.65 M2. (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), fuera del conjunto urbano de referencia, de conformidad a lo indicado en la normatividad del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, en materia de Donación Estatal.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la emisión del presente Acuerdo.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 5.5 y 5.9 fracción XV del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción II, 10 y 12 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de marzo del 2007, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "CONSORCIO INMOBILIARIO LOMAS", S.A. de C.V., representada por usted, la modificación del Acuerdo por reubicación del área de Donación Estatal fuera del desarrollo, el cual fueron autorizados en fechas 24 de agosto de 1999 y 16 de diciembre del 2002, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 7 de septiembre de 1999 y 31 de diciembre del 2002, respectivamente que autorizaron el Conjunto Urbano de tipo mixto denominado "BOSQUE REAL" Primera y Segunda Etapa, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, sobre los terrenos con una superficie de 5'563,078.48 M2 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), respecto del acuerdo primero tercero, para quedar como sigue:

"TERCERO.

I.- AREAS DE DONACION.

:::

:::

Asimismo deberá ceder al Gobierno del Estado de México, un área de donación de 110,787.65 M2. (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), a ubicarse fuera del desarrollo en el lugar que indique la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo formalizar su entrega, dentro del plazo de 3 meses contados a partir de la publicación del presente acuerdo de modificación.

SEGUNDO. "CONSORCIO INMOBILIARIO LOMAS", S.A. de C.V., queda obligada formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo de modificación en la oficina correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, mismo plazo para entregar el comprobante correspondiente a la Dirección General de Operación Urbana.

CUARTO. Los diversos Acuerdos publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fechas 7 de septiembre de 1999 y 31 de diciembre del 2002, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales en relación al Conjunto Urbano de tipo mixto denominado "BOSQUE REAL" Primera y Segunda Etapa, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

QUINTO. El presente Acuerdo por el que se autoriza la modificación parcial por reubicación del área de Donación Estatal del Conjunto Urbano de tipo mixto denominado "BOSQUE REAL" Primera y Segunda Etapa, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada

cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Tórnese copia del presente acuerdo al Municipio de Huixquilucan; a la Secretaría de Finanzas y de Educación; a la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM); a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, a la Dirección General de Protección Civil, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 13 días del mes de abril del 2011.

ATENTAMENTE

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 477/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, que promueve BBVA BANCOMER, S.A., en contra de ALFREDO BERNAL BARRIENTOS y MARIA BERTHA MURGUIA SALAZAR DE BERNAL, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las nueve horas del día treinta de mayo de dos mil once, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Casa habitación ubicada en calle Santa Elena número 138, casa número 11, condominio horizontal denominado las "Bugambilias", en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, el cual cuenta con los siguientes datos registrales, partida: 429-6212, volumen 180, libro segundo, sección primera, fecha: 13 de septiembre de 1991. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$284,406.16 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 16/100), que fue el valor que le asignó el perito tercero en discordia; designado en autos siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en términos de lo establecido en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.-Toluca, Estado de México, dos de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1858.-10, 16 y 20 mayo.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 273/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de PASCUAL ROJAS RAMIREZ y OTRA, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, mediante autos de fechas siete y catorce, ambos del mes de abril del dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en departamento H-204, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 4, de la calle Isidro Fabela, Colonia Buenavista, C.P. 54944, construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes de terreno

denominados "Tlaxomulco y El Arbolito", del pueblo de Buenavista, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del primero de junio del dos mil once, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico el Diario Imagen, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100, M.N., siendo el precio de avalúo el monto a que se refieren los peritajes de ambas partes... , y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique el inmueble en las dos terceras partes del precio de avalúo, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.

México, Distrito Federal, a 25 de abril de 2011.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

1866.-10 y 20 mayo.

JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 1625/2005.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Oral, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIA SUSTITUTA DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de AMPARO RODRIGUEZ ARECHIGA, con número de expediente 1625/2005, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, señaló en proveído de fecha quince de abril del año dos mil once, las diez horas del día uno de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble dado en garantía el ubicado en vivienda de interés social progresivo "A",

calle Retorno Treinta y Cinco Tomado número oficial 7, lote de terreno número 34, manzana 24, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo el precio del avalúo rendido por el perito designado parte la actora, que es el avalúo exhibido primero en tiempo, por la cantidad de: \$ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad a lo establecido en el artículo 486 fracción III y VI de la Legislación antes invocada.

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

1868.-10 y 20 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 233/05, relativo al procedimiento judicial de ejecución de garantía otorgada mediante prenda sin transmisión de posesión, promovido por FRAMO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA, por diligencia de fecha veinte de abril del dos mil once, se señalaron las diez horas del día dos de junio del dos mil once, para que tenga verificativo la celebración de la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Leona Vicario número novecientos doce, casa once, Residencial Country Club en el Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.40 metros con lote 12, al sur: 30.20 metros con lote 10, al oriente: 16.00 metros con propiedad de Julián Mejía y al poniente: 16.00 metros con andador, con superficie de 486.40 metros cuadrados. Con datos registrales, volumen 387, libro primero, sección primera, partida 836-13785, de fecha 6 de marzo de 1998, inscrito a nombre de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA, sirviendo de base para el remate, el valor catastral señalado por el Subdirector de Catastro y pactado en la cláusula novena del convenio que obra en autos por la cantidad de \$4,278,854.20 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicho importe, por lo que se convoca a postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediará menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, dado en el Juzgado Octavo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil once.-Doy fe.-Fecha de Acuerdo: 20/04/2011.-Lic. Filiberto Sánchez Pedroza, Primer Secretario adscrito al Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México.-Rúbrica.

1884.-10, 16 y 20 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 314/2011, CESAR ENRIQUE GARDUÑO MILLAN, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en camino antiguo a Tecuac hoy calle Dos de Abril sin número, Cerro de las Cruces, Colonia Dos de Abril, en Atlacomulco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.40 metros y colinda con las señoras

Juana y Florencia de apellidos González Flores, hoy con las señoras Juana González Flores y Martha Iniestra Sandoval; al sur: en dos líneas una de 6.05 metros y colinda con camino antiguo a Tecuac, hoy calle Dos de Abril y otra de 9.35 metros colinda con la señora Margarita Pérez de González; al oriente: en dos líneas una de 20.80 metros colinda con el señor Jesús González Blas y otra de 15.75 metros y colinda con la señora Margarita Pérez de González; y al poniente: 38.30 metros colinda con el señor Francisco González Blas, hoy con el señor Pedro González Hernández, con una superficie total de (418.50 metros cuadrados).

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, diez de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 26 de abril de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

1983.-17 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 1140/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL MARQUEZ LOPEZ, en contra de EDUARDO ROCHA GALICIA, se han señalado las doce (12:00) horas del día dieciséis (16) de junio del dos mil once (2011), para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, denominado Fracción "B", del terreno "Tepantongo", ubicado en calle sin denominación del camino pavimentado a Tepantongo, Municipio de Atlatláhuac, Estado de Morelos, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 1,103,250.00 (UN MILLON CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento del valor del remate, siendo la cantidad de \$ 992,925.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, por tratarse de un Juicio Ejecutivo Mercantil, se convocan postores.

Publíquese por tres veces por nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, en un periódico de mayor circulación, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en los tableros del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble, debiendo mediar entre la última publicación del edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los diecinueve días de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1985.-17, 20 y 25 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En cumplimiento al auto dictado en fecha cuatro de mayo del año dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MORALES ZAMORANO MIGUEL expediente número 81/2010, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, LICENCIADA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, señaló las

diez horas con treinta minutos del día diez de junio del dos mil once, para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del inmueble materia del presente juicio ubicado en: la vivienda número 324, del condominio número 8, del lote número 9, de la manzana 2, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", ubicado en la Avenida Acozac sin número, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. Toda vez que el inmueble se encuentra de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la GACETA OFICIAL del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar, así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES y C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Susana Sánchez Hernández, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-

Para su publicación en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 4 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

2038.-20 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 448/2011, ALMA GRACIELA RAMIREZ SUAREZ, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Reyna Xóchitl número uno, Delegación de Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, México, con una superficie de 127.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con Antonia Portillo Ramírez; al sur: 7.00 metros con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 18.50 metros con Cosme José Antonio Miranda Portillo, y al poniente: 17.90 metros, con Juan Manuel Arrieta Suárez.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca a once de abril de dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo: veintitrés 23 de marzo de dos mil once 2011.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

2039.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CASTRO GARCIA BEATRIZ y GARCIA BLANCAS JAVIER expediente: 259/2010, la C. Juez Septuagésimo de esta Ciudad, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a seis de mayo del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por conducto de su apoderado, "...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se procede a hacer trance y remate de la vivienda de interés social progresivo "B", del Condominio marcado con el Número Oficial 5 (cinco), de la calle Retorno Catorce Los Arcoiris, construida sobre el Lote de Terreno número 239 (doscientos treinta y nueve), de la Manzana 53 (cincuenta y tres), perteneciente al Conjunto Urbano de tipo interés Social Progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día trece de junio del año en curso, "...debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, de la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), esto es \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios y por los conductos legales respectivos al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a efecto de que por su conducto se ordene la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad y que designe el Juez exhortado, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de este proveído, practique las diligencias necesarias, habilitar días y horas inhábiles y aplique las medidas de apremio permitidas por su ley local para el cumplimiento del mismo; en consecuencia, elabórese el exhorto y póngase a disposición de la parte actora para su diligenciación, previa razón que por su recibo deje en autos persona autorizada para tal efecto; " ...Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas Rúbricas.-México, D.F., a 12 de mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Dolores Rodríguez Torres.-Rúbrica.

2040.-20 mayo y 1 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente número 317/2011, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo a diligencias de consumación de la propiedad por inscripción de la posesión promovido por GENOVEVA GABRIELA PERALTA PICHARDO, respecto del inmueble ubicado en la privada de Mariano Matamoros sin número, de la población de San Jerónimo Chicahualco, perteneciente al Municipio de Metepec y Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, actualmente privada de Mariano Matamoros número 72, de la población de San Jerónimo Chicahualco, en la Colonia Pílares, perteneciente al Municipio de Metepec y Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Código Postal 52179, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.60 metros con privada de Mariano Matamoros, al sur: 30.60 metros con propiedad de Gabriel Peralta Mejía, al oriente: 30.00 metros con propiedad de Jerónimo Peralta Hernández, al poniente: 30.00 metros, con propiedad de Rutilo Peralta Hernández, con una superficie total aproximada de 918.00 metros cuadrados. El cual se adquirió por medio de diligencias de inmatriculación administrativa previos los trámites legales, el día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, se dictó la resolución correspondiente, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Ordenado por auto de fecha diez de mayo de dos mil once.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en

Metepec, México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2041.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 797/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTINEZ MONTES ALEJANDRO EN CONTRA DE OCAMPO ESCAMILLA ROBERTO Y OTRA EXPEDIENTE NUMERO 797/2005. EL C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO MARCIAL ENRIQUE TERRON PINEDA DICTO AUTO QUE A LA LETRA DICEN:

México, Distrito Federal, a veintisiete de abril de dos mil once.

A su expediente número 797/2005, el escrito de la parte actora, ..." "...por así corresponder al estado de los autos, se señalan las diez horas del día veintidós de junio del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado y que a decir del promovente así como del anexo que exhibe, CONSISTE EN EL DEPARTAMENTO NUMERO F-10, EDIFICIO F, ESTACIONAMIENTO 42, CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO IXTAPA, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 13, DE LA AVENIDA SAN RAFAEL, LOTE 3 DE LOS EN QUE SE DIVIDIO LA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO LA CAÑADA, EX HACIENDA DE SAN JAVIER, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO Y SU CAJON DE ESTACIONAMIENTO, CUYAS CARACTERISTICAS OBRAN EN AUTOS SIRVIENDO DE BASE para el remate la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N)... "...siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores, que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por la Institución Bancaria destinada para tal efecto, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento sobre el valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos..." "...NOTIFIQUESE..."

Edictos que deberán publicarse por tres veces en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", dentro de nueve días.-México, D.F., a 9 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

2042.-20, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.-En el expediente marcado con el número 387/10, Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA ROSALES VDA. DE SOSA y ALICIA SOSA ROSALES, en contra de MARIA LIDIA, CARLOS DIEGO, JUAN, PEDRO JORGE, ARTURO, DOMINGA IRMA, JUANA BERTHA y BARBARA MARGARITA, todos de apellidos SOSA BLAS, las siguientes prestaciones: El cumplimiento del convenio celebrado el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, pasado ante la fe del Notario Público Número Setenta y Uno del Estado

de México, Licenciado Mario Alberto Maya Schuster y con el cual se forma el primer testimonio número 16,158. 2.- El desprendimiento de copropiedad de la parte oriente del inmueble ubicado actualmente en calle Santos Degollado Número 206, Barrio de Zopilocalco Sur, Toluca, Estado de México, en cumplimiento a la adjudicación de la herencia tal y como se estableció en el primer testimonio notarial número 16,158, cláusula primera, inciso 1º. 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio: HECHOS. 1.- Sucede que en fecha 28 de junio de 1994, se inició ante el Juzgado Segundo de lo Familiar con número de expediente 644/1994 de esta Ciudad, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cayetano Sosa Santana, quien falleció el día 08 de febrero de 1987, tal y como se acredita con copias certificadas de constancias del expediente en cita. 2.- En fecha 12 de junio de 1998, se hizo la petición al C. Juez para que en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cayetano Sosa Santana, se tramitara ante Notario Público, el cual fue aprobado mediante acuerdo de fecha 06 de julio de 1998, tal y como se acredita con copias certificadas de autos del expediente en mención. 3.- En fecha 18 de enero de 1999, el expediente fue turnado ante el Notario Público Número 71 (antes 13) Lic. Mario Alberto Maya Schuster, a fin de que llevara a cabo la participación y adjudicación de la masa hereditaria del finado Cayetano Sosa Santana, para lo cual Juana Rosales Vda. de Sosa, en su carácter de representante común de la herencia, presentó convenio de inventario y adjudicación de bienes, donde todos los legítimos herederos estaban de acuerdo, tal y como se acredita con el primer testimonio notarial número 16,158. 4.- En el primer testimonio, pasado ante la fe del Notario Público No. 71, en la cláusula primera inciso 1º se estableció que a las suscritas nos correspondía el lado oriente es decir el 50% del inmueble ubicado en la calle Santos Degollado número 206, de la Ciudad de Toluca, con una superficie de 441.60 m2. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.40 m2. con la calle de su ubicación, al sur: igual medida con Julia González, al oriente: 24.00 m2. con Felipe González y al poniente: 24.00 m2. con Alvaro Vargas. Y el 50% de terreno correspondiente al lado poniente les correspondería a MARIA LIDIA, CARLOS DIEGO, JUAN, PEDRO JORGE, ARTURO, DOMINGA IRMA, JUANA BERTHA y BARBARA MARGARITA de apellidos SOSA BLAS. 5.- Es el caso que las suscritas, tenemos interés en que se lleve a cabo el desprendimiento de copropiedad del inmueble en cuestión, tal y como se estableció en la misma cláusula citada en el hecho anterior, siendo dicho desprendimiento en forma judicial o administrativa o ante Notario, motivo por el cual hacemos solicitud a usted C. Juez para que decrete el desprendimiento de copropiedad ya que en varias ocasiones se les invitó para que acudiéramos ante una notaría pública para llevar a cabo dicho procedimiento y a pesar de los múltiples requerimientos no obtuvimos respuesta alguna. Se ordena emplazar a los codemandados MARIA LIDIA, CARLOS DIEGO, ARTURO, DOMINGA IRMA, PEDRO JORGE, JUANA BERTHA y BARBARA MARGARITA, todos de apellidos SOSA BLAS, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlo se les realizarán por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de abril de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

2043.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 242/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE LUIS SANTIAGO FUENTES, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día trece de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en: vivienda treinta y cuatro, de la manzana XXIV, lote 8, conjunto urbano de interés mixto (social progresivo, interés social, comercial y de servicios), "GEOVILLAS DE TERRANOVA", Ejido de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo y que contiene la reducción del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Décimo Primero Civil del Distrito Federal, sito en: Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, torre sur, sexto piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.-México, Distrito Federal, a 09 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

2044.-20 mayo y 1 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

HIPOTECARIA NACIONAL, S.A.

En los autos del expediente marcado con el número 376/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO CAMACHO RODRIGUEZ y FERNANDO CAMACHO GARCIA, por auto de fecha seis de abril de dos mil once, se ordenó notificar al acreedor, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., que aparece en el certificado de gravámenes, por medio de edictos, el estado de ejecución que guarda el presente asunto donde se pondrá a la venta el bien inmueble ubicado en calle Rafael Ángel de la Peña, número once, Circuito Educadoras, Colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 60, volumen 126, libro primero, sección primera de fecha trece de febrero de 1970; debiéndose publicar por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de México, haciéndole saber que deberá comparecer para que manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

523-A1.-20 y 31 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1457/2009, seguido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANA ELFEGA GONZALEZ ORDAZ, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en vivienda identificada como unidad "AD", marcada con el número oficial 18 y su correspondiente cajón de estacionamiento marcado

con el mismo número del régimen de propiedad en condominio comercialmente conocido con el nombre de privada Murano y terreno que ocupa o sea el lote número 21, manzana 21, pertenecientes al conjunto urbano habitacional denominado Villa del Real Sexta Sección, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes esto es \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de dicha cantidad, señalándose para la audiencia de remate diez horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil once, para lo que se convocan postores.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

522-A1.-20 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DE JESUS RAMIREZ SANCHEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 423/2011, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Caño", ubicado en la calle de Fray Luis de León, número 16, en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 5.00 metros colinda con calle Fray Luis de León, al sur: 5.00 metros colinda con María Margarita Sánchez Pérez, al oriente: 20.00 metros colinda con María Pomposa Aurelia Basaldúa Hurtado, y al poniente: 20.00 metros colinda con María Margarita Sánchez Pérez. Con una superficie de: 100 (cien) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se creen con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los doce días de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once.-Secretario Judicial, Licenciado Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

525-A1.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

DE EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 269/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de CELIA BARRIENTOS DE LA LUZ promovido por EULALIA CANDELARIA CEBALLOS BARRIENTOS, por las razones y motivos que indica, el Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, Estado de México, por auto de fecha seis de mayo de dos mil once, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1.181 del Código de Procedimiento Civiles, se hace saber que en fecha siete de abril del dos mil nueve se tiene por presentada a EULALIA CANDELARIA CEBALLOS BARRIENTOS, quien por su propio derecho viene a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA BARRIENTOS DE LA LUZ, y toda vez que no se localizó el paradero de CARLOS JUNCO BARRIENTOS, emplácese por medio de edictos que se anunciarán por dos veces de siete en siete días, publicándose en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para deducir sus derechos hereditarios que le pudieran corresponder, previniendo para el caso de que pasado el tiempo del emplazamiento y no comparece por sí, por

apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

525-A1.-20 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SEÑORITA ELIZABETH MARTINEZ VARGAS:

Por medio del presente se le hace saber que el señor ADOLFO MARTINEZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho, bajo el expediente número 263/2011, de este Juzgado, controversia del estado civil de las personas y del derecho familiar sobre cancelación de pensión alimenticia, demandándole: la cancelación de la pensión alimenticia, decretada del 20% de todas las percepciones ordinarias y extraordinarias como pensionado del ISSEMYM a favor de ELIZABETH MARTINEZ VARGAS, en el expediente 535/90; el pago de gastos y costas. Fundándose en los siguientes hechos: que en el año de 1984 vivió en unión libre con la señora MARIA ELENA VARGAS CASTAÑEDA, procreando a una hija que lleva el nombre de ELIZABETH MARTINEZ VARGAS, quien en la actualidad cuenta con 26 años, que el 28 de agosto de 1990, MARIA ELENA VARGAS CASTAÑEDA promovió ante este Juzgado juicio de pensión alimenticia a favor de su hija, en el que se le fijó como pensión alimenticia provisional el 15% de todas y cada una de las percepciones que obtenía como Director de la Escuela Primaria Estatal Pensador Mexicano, para quedar en definitiva el 20% mensual o quincenal, es el caso que actualmente su hija cuenta con 26 años de edad, ya es profesionista y sufraga sus gastos personales, desempeñando labores remunerativas. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 27 veintisiete de abril del año 2011 dos mil once, ordenó emplazar a la parte demandada ELIZABETH MARTINEZ VARGAS por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted ELIZABETH MARTINEZ VARGAS, se presente dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del plazo señalado, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y Boletín, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este edicto por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a los 06 seis días del mes de mayo del año 2011 dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica. Fecha de Acuerdo: 27 de abril de 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

2045.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 238/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por MAXIMO ALCANTARA ROMERO, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en calle Profesora Ma. del Refugio Alejandro Tarello número 527, San Buenaventura, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.60 metros y linda con Víctor Manuel Mercado Solano; al sur: 30.80 metros y linda con Vanessa de Lourdes Ruiz Trejo; al oriente: 04.40 metros y linda con calle Alejandro Tarello; al

poniente: 04.00 metros y linda con Víctor Manuel Mercado Solano; con una superficie aproximada de 133.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

2046.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

C. JORGE LUIS CHIPOL APARICIO.

Se hace de su conocimiento que ROCIO GARCIA BAUTISTA, por su propio derecho y bajo el expediente 77/2011, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (divorcio necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial; la guarda y custodia de sus menores hijos; fundándose para ello en los siguientes hechos, que en fecha veinticuatro de febrero del año dos mil siete, la actora contrajo matrimonio con el demandado; de dicha relación procrearon una hija de nombre JAZMIN CHIPOL GARCIA, tuvieron su último domicilio en calle Villa Victoria, manzana 26, lote 9, Colonia Lomas de San Carlos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil siete, el demandado abandono el domicilio y a partir de esa fecha no han vuelto a tener vida en común; de igual forma la actora se ha hecho cargo de los gastos de su menor hija y que actualmente vive en el domicilio antes indicado. El Juez por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil once, admitió la demanda; y por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de marzo del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Reyes García.-Rúbrica.

2049.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: LUCIA MEDINA ESQUIVEL.

En el expediente 136/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIA ESQUIVEL VALDEZ, promovido por JESUS MEDINA ESQUIVEL, dentro de los hechos

que manifiesta el denunciante son: 1.- Con fecha treinta de julio de 1984, falleció nuestra madre, tal y como lo acredito con copia certificada de el acta de defunción. 2.- Nuestra señora madre ANASTACIA ESQUIVEL VALDES, de su matrimonio civil, con el señor FELIPE MEDINA MEDINA, tuvo siete hijos los cuales se llaman LUCIA, PETRA, LUIS, JESUS, MARGARITA, ARCADIA y FELIPE todos de apellidos MEDINA ESQUIVEL, así mismo señaló que para el efecto de que sean citados a este Juzgado las demás personas que considero, tienen derecho a heredar, el domicilio ubicado en el número 23, de la calle Morelos, en la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México. 3.- Manifiesto a este H. Juzgado, que a conocimiento del suscrito la autora de la herencia no dejó estipulado o conocido por sus herederos, ningún testamento.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si, pasando dicho plazo no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial; se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2051.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 30/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de HECTOR VILLAVICENCIO RAMIREZ y AMPARO MONSERRAT PALOMAR MARTINEZ, por auto de fecha quince de abril de dos mil once, se señalan las diez horas del día uno de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del inmueble objeto del presente juicio, ubicado en: "Avenida Andrés Quintana Roo, condominio Abeto, lote sesenta y cuatro A, vivienda cuatrocientos uno, lote nueve, Colonia San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México", inmueble que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por la cantidad de \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad antes mencionada debiéndose publicar los edictos por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose citar a la parte demandada. Considerando que el inmueble cuya venta judicial se esta preparando, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.134, 1.138, 1.141, 1.143, 1.144 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, gírese de nueva cuenta atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente en turno de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, ordene a quien corresponda, proceda a fijar en la tabla de avisos del Juzgado exhortado el edicto correspondiente, esto en cumplimiento al último precepto legal en cita.

Se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Auto: quince de abril de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

2053.-20 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1209/2009, se tramita Juicio Ordinario Civil sobre usucapción, promovido por MOISES RAMIREZ FERNANDEZ en contra de AURORA MARTINEZ LOZANO, en el cual la actor demanda entre otras prestaciones: A).- De la señora AURORA MARTINEZ LOZANO, la prescripción adquisitiva usucapción del inmueble ubicado en la calle Poniente 18-A, zona 01, manzana 76, Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, del Estado de México, con una superficie de 277.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros cuadrados con lote tres; al sureste: 27.50 metros con lote veintiséis; al suroeste: 27.50 metros con lote veintiséis; al suroeste: 10.00 metros con calle Poniente 18-A; al noroeste: 27.50 metros con lote veintiocho. B).- Como consecuencia de la prestación anterior mediante la sentencia debidamente ejecutoriada se ordene la terminación de la inscripción del inmueble que pretende usucapir y el lugar se ordene la inscripción a su favor tal como lo dispone el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México. C).- El pago de las costas judiciales en su caso de que la parte demandante se conduzca en temeraria o mala fe. Hechos: 1.- El día catorce de julio del año de mil novecientos noventa y cinco adquirí por contrato privado de compraventa que realice con la señora AURORA MARTINEZ LOZANO respecto al inmueble que se encuentra ubicado en la calle Poniente 18-A, zona 01, manzana 76, Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México, con una superficie de 277.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros cuadrados con lote tres; al sureste: 27.50 metros con lote veintiséis; al suroeste: 27.50 metros con lote veintiséis; al suroeste: 10.00 metros con calle Poniente 18-A; al noroeste: 27.50 metros con lote veintiocho. 2.- El día en que celebre contrato privado hasta la presente fecha, la hoy demandada la señora AURORA MARTINEZ LOZANO, me entrego la posesión física y material del citado inmueble que pretendo usucapir, la misma que he venido poseyendo en concepto de propietario. 3.- Dicho inmueble que pretendo usucapir esta inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 839, volumen 90, libro primero, sección primera, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a favor de AURORA MARTINEZ LOZANO.

Se expiden a los tres días del mes de abril del año dos mil once, para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2055.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

HAROLD STEENBOOK KOCK, FERNANDO, LEANDRO, ARMANDO y JOSEFINA LOPEZ CARMONA así como a MARCELINO QUINTANILLA se les hace saber que PILAR MANZANO RUIZ, actor en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapción tramitado bajo el expediente número 283/11 de este Juzgado de la demanda, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapción del inmueble ubicado en calle Biología número 141, lote 12, manzana 4, Colonia México, Tercera Sección, Las Palmas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 13; al sur: 17.00 metros con lote 11; al oriente: 8.00 metros con lote 27; al poniente: 08.00 metros con calle Biología; fundándose en los siguientes hechos: con fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta PILAR MANZANO RUIZ celebró contrato privado de compraventa con MARCELINO QUINTANILLA,

respecto del bien inmueble en comento por lo que, ignorándose el domicilio de MARCELINO QUINTANILLA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de mayo del dos mil once.-Validación: ordenado por auto de fecha seis de mayo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

305-B1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

IGNACIO ARTURO SANCHEZ CEDILLO, por su propio derecho, bajo el expediente número 357/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, respecto de un inmueble de los llamados de común repartimiento, ubicado en Primer callejón de camino a Bata, en el Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros con Primer callejón de camino a Bata; al sur: 5.00 metros con Rocío Martínez Salamanca; al oriente: 20.00 metros con María de los Angeles Sánchez Cedillo; y al poniente: 20.00 metros con Eduardo Noé Sánchez Cedillo, teniendo una superficie total aproximada de 100.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha nueve (09) de mayo de dos mil once (2011).-Funcionario, Licenciado Félix Román Bernardo J.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

524-A1.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ CEDILLO, por su propio derecho, bajo el expediente número 358/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble de los llamados de común repartimiento, ubicado en Primer callejón de camino a Bata, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros con Primer callejón de camino a Bata; al sur: 5.00 metros con Rocío Martínez Salamanca; al oriente: 20.00 metros con Rocío Martínez Salamanca; al poniente: 20.00 metros con Ignacio Arturo Sánchez Cedillo, teniendo una superficie de 100.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento

de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil once (2011).-Funcionario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

524-A1.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

La actora LILIA GEORGINA GONZALEZ SERNA, en su carácter de Representante Legal y Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Ecatepec de Morelos, Estado de México, interpuso demanda en el expediente 24/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra AIDE COLON LOPEZ, reclamándose las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad sobre del menor JOSUE COLON LOPEZ, B) La declaración del estado de minoridad respecto del menor JOSUE COLON LOPEZ, C) La declaración judicial que determine la tutela legítima a favor de la institución denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del menor JOSUE COLON LOPEZ, D) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, en base a los siguientes hechos. 1.- Es el caso que en fecha 19 de abril del año 2008, se dio inicio a la averiguación previa marcada con el número EM/AMPEVFS/1/467/2008, ante la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y Sexual de Ecatepec de Morelos, Estado de México, formulada por la C. MARTHA DE LA CRUZ ARELLANES quien denuncia a AIDE COLON LOPEZ por hechos posiblemente constituidos de delito cometido en agravio del menor JOSUE COLON LOPEZ. 2.- En la averiguación previa antes mencionada la denunciante declara entre otras cosas "en el mes de noviembre del año 2007, la señora AIDE se presento a mi domicilio el cual ya mencione en mis generales y me dijo te dejo a mi hijo mientras se porta bien ya que no lo puedo controlar, consecuentemente la Agente del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y Sexual, remitió a la institución que legalmente represento al menor. 3.- Desde la fecha mencionada el menor de nombre JOSUE COLON LOPEZ fue ingresado al Albergue Infantil denominado "Casa Hogar Ecatepeense" sin que desde entonces y hasta la fecha haya comparecido la hoy demandada o persona alguna a efecto de realizar los trámites necesarios a fin de solicitar su reintegración o custodia según sea el caso. 4.- Durante su estancia en el Albergue Infantil fue debidamente valorado psicológicamente por la psicóloga adscrita a dicha institución, quien mediante reporte psicológico de fecha doce de mayo del año dos mil ocho, realizo la sugerencia en el sentido de que dicho menor requería terapia psicológica y trabajar con ejercicios que le ayuden a mejorar su concentración, y en virtud que ha existido abandono y maltrato por parte de la hoy demandada en perjuicio del menor JOSUE COLON LOPEZ comprometiéndose con ello su salud y su integridad el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia esta obligado a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia a considerar que la atención primordial, será el interés superior del niño. 5.- En fecha veintidós de enero del año dos mil diez, compareció LILIA GEORGINA GONZALEZ SERNA en su carácter de Procuradora del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia DIF de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a aceptar y protestar el cargo de tutor legítimo conferido a la institución antes señala respecto del menor JOSUE COLON LOPEZ, y toda vez que no fue posible la localización de la demandada AIDE COLON LOPEZ, mediante acuerdo de fecha siete de enero del año dos mil once, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe

presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado. Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de enero del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

306-B1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 368/2011, ANGELICA GOMEZ HERRERA, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "Bodo", ubicado en la localidad de Boshindo, Municipio de Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.40 metros y colinda con Juan González Ruiz, actualmente con Hediberto Agustín Martínez Velázquez, al sur: 39.30 m y colinda con Mayo del Mazo Alcántara, al oriente: 56.20 metros colinda con derecho de vía de la carretera Panamericana, y al poniente: 64.00 metros colinda con Marcos Serrano actualmente con Hediberto Agustín Martínez Velázquez, con una superficie total de (1,745.00 metros cuadrados).

El Ciudadano Juez por auto de fecha doce de mayo de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atacomulco, México, diecisiete de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 12 de mayo de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atacomulco, México, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

2037.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 356/2011, JUAN CASTILLO VALENCIA, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de dominio, respecto de un inmueble en el lado poniente de la Avenida L. Legislatura, Colonia La Ascensión, Municipio de Atacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.54 metros y colinda con paso familiar privado, al sur: 9.10 metros y colinda con Pablo Valencia López, al oriente: 8.62 metros colinda con Pablo Valencia López y al poniente: 8.18 metros colinda con entrada a casa de Pablo Valencia López. Con una superficie total de (78.00 metros cuadrados).

El Ciudadano Juez por auto de fecha diez de mayo de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atacomulco, México, diecisiete de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 10 de mayo de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atacomulco, México, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

2036.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 282/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ AVILA, respecto del bien inmueble ubicado en privada Morelia, número 23, interior 1, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.80 metros con María de la Luz Alegría Millán, al sur: 7.80 metros con Guadalupe Albarrán Esquivel, al oriente: 10.00 metros con privada de Morelia de 2.40 metros de ancho, al poniente: 10.00 metros con Luis Manso Zárate, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente y lo deduzcan en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a dieciséis de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación seis de mayo de dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2035.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE.

EXPEDIENTE: 857/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FELIPE MICHEL CASANUEVA en contra de JOSE ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las once horas del día siete de junio del dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en el condominio horizontal Campestre del Valle lote 31, lote "C" calle Leona Vicario, esquina Morelos, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, en la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo la postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo publicar el primero el primer día hábil, el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo, en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado en el Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esa Entidad.-México, D.F., a 12 de abril del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

2034.-20, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LAURA GOMEZ ESCOBEDO, expediente 507/08, el C. Juez Quincuagésimo Civil dictó un auto que ordena sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en casa habitacional sujeta al régimen de propiedad en condominio lote 46, manzana 38, con número oficial 165-B, calle Circuito

Hacienda La Nube, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, se señalan las diez horas del día trece de junio del año en curso, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$402,900.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del avalúo más alto en beneficio del reo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de abril de 2011.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

2031.-20 mayo y 1 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil Licenciado José Luis de Gyves Marín, señaló las diez horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en Morelos número 34, edificio B, módulo 02, departamento No. 402, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Entidad Federativa, Estado de México, hipotecado en los autos del expediente número 1251/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de HECTOR FERNANDO GUZMAN JIMENEZ, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en lugar visible por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 04 de mayo de 2011.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

2032.-20 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

PORFIRIO MENDOZA LINO.

RAQUEL ORTIZ VILLA, por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil, dentro del expediente número 120/11, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en virtud de que se actualiza la causal de divorcio estipulada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, toda vez que ha transcurrido en exceso el tiempo de separación. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- Se decrete la guarda y custodia provisional de mi menor hijo VICTOR MANUEL MENDOZA ORTIZ, a favor de la suscrita, en virtud de su corta edad y de que se encuentran desde que nos separamos el demandado y la suscrita, bajo mi guarda y custodia. D).- Se decrete la pensión alimenticia provisional para mi menor hijo VICTOR MANUEL MENDOZA ORTIZ, y la suscrita por la cantidad de dos días de salario mínimo diario toda vez y en virtud de que desconozco en que trabaja. E).- El señalamiento y aseguramiento de una garantía provisional en cualquiera de las formas establecidas por la ley para garantizar el pago por dos años de una pensión alimenticia a favor de mi menor hijo VICTOR MANUEL MENDOZA ORTIZ Y LA SUSCRITA, F).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio, en relación a los hechos manifiesta la suscrita en fecha veintidós de octubre del año dos mil seis, contrahe matrimonio civil con el C. PORFIRIO MENDOZA LINO, ante el Oficial Número 01 del Registro Civil de

Tejupilco, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, durante nuestro matrimonio procreamos a un hijo de nombre VICTOR MANUEL MENDOZA ORTIZ, establecimos como domicilio conyugal en calle Ignacio Allende, Colonia México 68, departamento número 02, Tejupilco, Estado de México, nuestro matrimonio se desarrollo con la incidencia normal hasta el año dos mil ocho, toda vez que a finales del año dos mil nueve, entre el ahora demandado y la suscrita se suscitaron una serie de problemas que no permitían el desarrollo de una vida en común, es por lo que el día seis de diciembre del año dos mil nueve, de común acuerdo, el ahora demandado y la suscrita, decidimos separarnos con el firme propósito de divorciarnos teniendo más de un año separados y viviendo en domicilios distintos sin desarrollar algún tipo de vida marital, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario, que pueda representarla con el apercibimiento de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a 16 de mayo del año dos mil once.-Auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once.- Proveído y firmado por el Licenciado Juan José Hernández García, Juez Civil de Temascaltepec, México, quien actúa en forma legal con Secretario Licenciado Eduardo Iván Guzmán Belmar, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

2033.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

KARLA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Por este medio, se hace saber que LA PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, promovió ante este Juzgado bajo el expediente marcado con el número 504/2009, Juicio Ordinario Civil (Pérdida de la Patria Potestad), en contra de la señora KARLA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad provisional y en su momento, definitiva que detenta, la hoy demandada VIRGINIA CHAVEZ RODRIGUEZ sobre la menor de nombre GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ. B).- La declaración judicial mediante la cual se decrete de plano el estado de minoridad respecto de la menor GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ. C).- La declaración judicial provisional y en su momento definitiva que determine la tutela legítima a favor de la Institución denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto a la menor GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ. D).- El pago de gastos y costas que genere el presente procedimiento. Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen: 1- La hoy demandada KARLA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ en fecha 24 de septiembre del año 2003, procreó a una hija que actualmente responde al nombre de GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ. 2.- En fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil seis, se dio inicio a una averiguación previa marcada con el

número XA/II/2498/2006, por lo que de dicha indagatoria en fecha veinticinco de septiembre del año 2006, el Representante Social ordenó que la referida MENOR GABRIELA HERNANDEZ MARTINEZ quedaba bajo el cuidado y custodia de el DIF Ecatepec, concretamente dentro del Albergue Infantil denominada Casa Hogar Ecatepense, sin que desde entonces y hasta la fecha haya comparecido la hoy demandada o persona alguna a efecto de realizar los trámites y argumentos necesarios a fin de acreditar la maternidad y/o filiación de dicha menor y solicitar su reintegración o custodia, según sea el caso. De lo anterior fue que en fecha once de diciembre del 2006, la Preceptoría Juvenil emitió su resolución definitiva a través de la cual en su resolución primero se resolvió que "... la menor CARLA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ de generales ya conocidos en autos, si es responsable de la falta de maltrato familiar, por la cual lo acuso el comisionado en sus conclusiones en agravio de su menor hija GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ ..." 3.- Cabe mencionar que como lo he referido la menor de nombre ROSALINDA CHAVEZ RODRIGUEZ, fue violentada y consecuentemente abandonada por su progenitora desde el día 25 de septiembre del 2006, (cuando la menor tenía apenas tres años de edad) sin que desde entonces a la fecha haya la hoy demandada, efectuado acción alguna tendiente a la reintegración de su menor hija, pues no obstante de transcurrir ya más de dos años y medio de tal abandono en agravio de la menor por parte de su progenitora, esta no se ha presentado siquiera a preguntar respecto de su situación física o jurídica, de tal suerte que fue personal de esta H. Institución quien se ha dado la tarea de obtener la correspondencia la correspondiente acta de nacimiento de dicha menor con el fin de resolver su situación jurídica y no entorpecer su sano desarrollo y con el único fin de garantizar su derecho a la identidad personal a través de nombre propio. 4.- Hago del conocimiento de su Señoría que la menor que corresponde al nombre de GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ, estando dentro del Albergue Infantil Casa Hogar Ecatepense, fue debidamente valorada por la Psicóloga adscrita a dicha institución quien mediante reporte psicológico, manifestó que dichas menores presentan un desarrollo psicomotor general adecuado a su edad, reflejos normales, estimulación adecuada y concluye sugiriendo se le busque una familia, a efecto de no entorpecer su crecimiento y buen desarrollo, así como para tener una mejor calidad de vida digna. 5.- En términos de la Ley de Asistencia Social vigente para el Estado de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de Familia esta obligado a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia a considerar que la atención primordial, será el interés superior del niño y principalmente en atención al decreto promulgado de la Convención sobre los Derechos del Niño, (publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 1991) artículo 3 fracción I y artículo 4 primer párrafo, primera parte que determina que los Estados parte deberán adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en esa convención, garantizado en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño. 6.- Toda vez que nuestra Legislación Civil vigente para el Estado de México contempla que las instituciones públicas legalmente recocidas, como es el caso, ante elementos contundentes de abandono, podrán gestionar la tutela legal por virtud de resolución judicial a fin de estar en condiciones de iniciar trámites legales que declaren la adopción plena de esta menor a favor de un matrimonio que haya cubierto satisfactoriamente todos y cada uno de los requisitos legales, psicológicos y sociales establecidos por el Código Civil para la Entidad y el Reglamento que rige al Sistema DIF, tratándose del procedimiento de adopción y que es en si el objetivo principalmente del presente juicio, toda vez que han transcurrido, en forma por demás excesiva, más de dos meses, si que la hoy demandada C. KARLA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ, se haya retractado de su decisión y aún más sin que realice acto alguno con la intención de recuperar o al menos saber de su menor hija, mas por el contrario, mostrando una total indiferencia hacia su menor hija y falta de amor total, por lo que su comportamiento y conducta de

abandono y de falta de interés hacia dicha menor se encuentra dentro de la hipótesis prevista por la fracción II, V y VII del artículo 4.224 del Código Sustantivo. . . Por lo que es verse en el presente caso, que ha existido un total maltrato reiterado por parte de la hoy demandada para con su menor hija que incluso la coloco dentro de lo que clínicamente se denomina síndrome del niño maltratado y más aún a la fecha y continua existiendo un total abandono hacia el menor GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ por parte de su progenitora. . . 7.- Así con lo antes narrado se desprende claramente que la hoy demandada incumplió en sus deberes y obligaciones como madre, de guarda y custodia y consecuentemente de alimentos, aunado al hecho de haberla abandonado por más de dos meses sin justificación alguna en un albergue, aunado al hecho de que ello lo fue en razón de que con anterioridad la hoy demandada maltrataba a su menor hija, por lo que debe ser condenada a la Pérdida de la Patria Potestad sobre su menor hija. 8.- Hago del conocimiento de su Señoría que de todos y cada uno de los presentes hechos, y dadas las circunstancias de los mismos, son testigos únicamente personal adscrito a este Sistema Municipal DIF Ecatepec. . . Por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, se dicta un auto que dice: a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.2 y 1.38 de Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, considerando que no se ha emplazado a la parte demandada, es por lo que, se tiene a la ocursante aclarando la pretensión marcada con el inciso A) respecto al nombre de la demandada siendo el correcto, Karla Elizabeth Hernández Martínez y/o Carla Elizabeth Hernández Martínez, aclaración que se tiene por hecha para los efectos legales conducentes. Por auto de fecha veintiocho del año en curso, se dicta un proveído que a la letra dice: A sus autos el escrito presentado por LILIA G. GONZALEZ SERNA, en su carácter de Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, atento a su contenido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.2 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, considerando que no se ha emplazado a la parte demandada, por lo que se tiene a la ocursante aclarando el hecho marcado con el número tres, respecto al nombre de la menor, siendo el correcto el de GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ, aclaración que se tiene por hecha para los efectos legales conducentes. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diez, se ordenó el emplazamiento de la demandada KARLA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; la Secretaria fijará además en la tabla de avisos de este Organismo Jurisdiccional una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de octubre del dos mil diez.-Secretaria de Acuerdos, Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

307-B1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Exp. No. 120208/92/11, C. MA. ESTELA NAVA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado predio denominado La Biznaga, lote 11, manzana 11, calle

Veracruz, Col. San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.43 m con calle Veracruz, al sur: en 38.48 m con Mayolo Vega, al oriente: en 47.50 m con Rancho El Relajo, al poniente: en 41.04 m con José Luis. Superficie: 998.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120205/91/11, C. RAFAEL REINA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Granjas s/n, Colonia El Capulín, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con cerrada Granjas, al sur: en 10.00 m con Jacoba Valerio Romero, al oriente: en 16.00 m con Jacoba Valerio Romero, al poniente: en 16.00 m con Granja La Nortefia. Superficie: 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120203/90/11, C. ALEJANDRO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Industria Eléctrica número 33-A, paraje denominado San Jerónimo, en términos de la Colonia Vista Hermosa, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 2.70 m con Avenida Industria Eléctrica, al sureste: en 19.17 m con propiedad privada, al suroeste: en 3.94 m con propiedad privada, al noreste: en 19.12 m con propiedad privada. Superficie: 63.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120202/89/11, C. CARMEN HURTADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida del Mirador número 1, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.50 m con calle sin nombre, al sur: en 9.40 m con Sra. Eva Lomas, al oriente: en 14.80 m con Tanque del Agua, al poniente: en 15.30 m con calle Av. del Mirador. Superficie: 119.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120197/88/11, C. MARCELINA AMBRIZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en cerrada de Durango s/n, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.35 m con camino vecinal, al sur: en 9.50 m con Juana Becerril Velázquez, al oriente: en 15.75 m con Félix Tepatitlán T., al poniente: en 13.45 m con Miguel Angel Becerril Almazán. Superficie: 159.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120195/87/11, C. JOSE JUAN BARRERA GUTIERREZ e ISRAEL BARRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos sin número, lote 11, Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en tres líneas de 7.70, 1.40 y 5.90 m con Abraham Barrera Delegado, Av. Adolfo López Mateos y María Díaz López, al sur: en 14.90 m con Francisca Alcántara Almazán, al oriente: en dos líneas de 7.65 y 11.00 m con Francisca Alcántara, al poniente: en dos líneas de 7.55 y 11.00 m con María Díaz López. Superficie: 129.01 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120193/86/11, C. AGUSTINA JUAREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Durán Castro, sin número de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Amulfo Juárez (actualmente Domingo Santis Gómez), al sur: en 15.00 m con lote baldío (actualmente Catalina Hernández), al oriente: en 15.00 m con Urbano Rosas (actualmente Julia Martínez Perea), al poniente: en 15.00 m con calle Durán Castro. Superficie: 225.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120188/85/11, C. MARIA BELEM INIESTA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 85, 2da. Cda. de Hidalgo, Colonia El Cerrito (actualmente Colonia El Cerrito San Mateo Tecoloapan), Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con calle Hidalgo, al sur: en 8.48 m con Carlos Reyes, al oriente: en 21.32 m con Docleciano López Juan, al poniente: en 20.98 m con Gloria Mota. Superficie: 184.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120186/84/11, C. ANTONIO JIMENEZ ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 4, manzana 7, calle Pirámide de Uxmal de la Colonia Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con lote 19, al sur: en 7.50 m con calle Pirámide de Uxmal, al oriente: en 29.00 m con (actualmente Teresa Ruiz Sanabria), al poniente: en 29.00 m con lote 3. Superficie: 217.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 114532/83/11, C. MARIA SUSANA REYES ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo Lázaro Cárdenas, número 16, Colonia "El Cerrito", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.00 m con Teresa García, al sur: en 22.00 y 7.00 m con lote 17 de Teresa Monroy C. Paseo Lázaro Cárdenas, al oriente: en 7.05 m con lote 15 de Natalia Flores, al poniente: en 7.05 m con lote 15 de Manuel García. Superficie: 204.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 114531/82/11, C. RODRIGO VARGAS GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Colonia de la Luz (actualmente Av. Adolfo López Mateos s/n, Colonia Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 m con camino Federal, al sur: en 6.50 m con Trinida Gusmán Alcántara, al oriente: en 100.50 m con Trinida Gusmán Alcántara, al poniente: en 100.50 m con Leonardo Jasso Dávila. Superficie: 753.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 114530/81/11, C. FRANCISCO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Las Fuentes, lote 4, 1ª. Cda. de Domingo de Ramos, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide

y linda: al norte: en 18.47 m con Internado Guadalupano, al sur: en 5.67 m con 1ª. cerrada de Domingo de Ramos, al oriente: en 32.22 m con Jesús Limón, al poniente: en 41.85 m con familia Ballesteros. Superficie: 389.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 106097/74/11, C. EUSEBIA BARRIOS VILCHIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado: cerrada de Cedros sin número, Colonia La Escondida, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.67 mts. con Rodolfo Becerril Almazán, al sur: en 16.67 mts. con Rodolfo Becerril Almazán, al oriente: en 30.00 mts. con Martín Barrios Vilchis, al poniente: en 30.00 mts. con camino vecinal. Superficie: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 106095/72/11, C. MARIA EVA SANABRIA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Mata, manzana 5, lote número 13, de la Colonia Constituyentes de 1857, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.22 mts. con Avenida de las Torres, al sur: en 9.90 mts. con calle José María Mata, al oriente: en 18.20 mts. con propiedad de la señora Irene Rivero, al poniente: en 13.60 mts. con propiedad de la señora Mónica Sánchez. Superficie: 125.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 106094/71/2011, C. ANDREA BECERRIL CRUZ y MIGUEL OSNAYA FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado domicilio conocido sin número de "La Biznaga", San José El Vidrio, actualmente calle Quintana Roo s/n, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos de 5.25 mts. y 16.66 m con propiedad de la Sra. María Ramos, al sur: en dos tramos en línea quebrada de 18.52 mts. y 4.00 mts. y colinda con paso de servicio, al oriente: en dos tramos de 16.07 mts. y 23.09 mts. con propiedad del señor Pedro Cruz Santillán, al poniente: en 32.35 mts. colinda con propiedad de la señora Julia Cruz Santillán. Superficie: 714.416 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 106093/70/11, C. MARIBEL LEVARIO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en cerrada Niños Héroe, Colonia Independencia 2ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.40 mts. con Fidencio Baena, al sur: en 11.00 mts. con paso de servidumbre, al oriente: en 17.00 mts. con Alfonso Levario, al poniente: en 16.50 mts. con Antonio Levario. Superficie: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 106092/69/11, C. ANSELMO HERNANDEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle cerrada Victoria s/n, Colonia Loma de Guadalupe, del poblado de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.20 mts. con cerrada Victoria, al sur: en 2 tramos de 9.80 y 11.66 mts. con camino vecinal, al oriente: en 19.00 mts. con Adán Santiago Hernández, al poniente: en 15.20 mts. con Francisca Santiago Hernández. Superficie: 380.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 10691/68/11, C. ALFREDO HERNANDEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Loma de San Miguel, San José El Vidrio (actualmente cerrada sin nombre), Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 23.00 mts. con Leonardo Vázquez González, al suroeste: en 23.00 mts. con Julio Osnaya González, al sureste: en 10.00 mts. con Francisco Vega, al noroeste: en 10.00 mts. con cerrada sin nombre. Superficie: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 9094/160/09, C. GLORIA CRUZ CARPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Rosa de Castilla, poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla,

mide y linda: al norte: en 11.90 mts. con Epifanio Galindo González, al sur: en 15.00 mts. con Reyna García Alpizar, al oriente: en 12.37 mts. con cerrada Rosa de Castilla, al poniente: en 14.30 mts. con Miguel Cruz Carpio. Superficie: 179.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 70523/42/11, C. JULIA TEJEDA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diagonal 5, lote 1, manzana K, Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.20 mts. con lote 2, al sur: en 17.00 mts. con calle Diagonal, al oriente: en 12.00 mts. con lote 3, al poniente: en 12.00 mts. con Avenida San Fernando. Superficie: 195.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 67906/101/11, C. MARIA DE LA LUZ RUIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Canterita, lote 2, manzana 5, calle El Príncipe, Col. Ampl. San Mateo Zona Norte en San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con la calle del Príncipe, al sur: en 10.00 mts. con calle el Andador Sur Uno, al oriente: en 13.00 mts. con lote 3, al poniente: en 12.00 mts. con lote 1. Superficie: 126.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 67877/39/11, C. HILARIO MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "El Yeto", de la población de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla: mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con Rubén Díaz Aldama, al sur: en 10.00 mts. con andador, al oriente: en 15.00 mts. con Estrella Prisciliano, al poniente: en 15.00 mts. con Jesús Avila. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 67881/140/11, C. TEODULO LOPEZ JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Teto", poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.70 mts. con Anabel Pérez Avilés, al sur: en 10.70 mts. con Maricela Rodríguez Suárez, al oriente: en 19.50 mts. con Donato Hernández y un río, al poniente: en 19.50 mts. con andador privado. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 106096/73/11, C. ASUNCION TRUJILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en camino viejo, Lomas de San Miguel, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.50 mts. con calle sin nombre, al sur: en 12.50 mts. con Faustino Cruz Trujillo, al oriente: en 20.00 mts. con Baltazar Pérez, al poniente: en 20.00 mts. con calle camino viejo. Superficie: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Exp. No. 114529/80/11, C. ROSALBA ALVARADO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Pera", cerrada de Morelos sin número, de la Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.80 m con cerrada Morelos; al sur: en 6.80 m con Simón Santa María; al oriente: en 19.80 m con María de Jesús Rodríguez Mondragón; al poniente: en 19.80 m con la familia Castro. Superficie 134.64 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 114528/79/11, C. NEMORIO UBALDO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amapola No. 13, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Altamirano Paredes Pedro; al sur: en 13.00 m con Carmen Mendoza Cruz; al oriente: en 10.00 m con Silverio Olivares; al poniente: en 10.00 m con calle Amapola. Superficie 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 114527/78/11, C. ANASTACIO CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Las Rosas sin número, Colonia Vicente Guerrero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle de Las Rosas; al sur: en 9.80 m con Fraccionamiento Compañía de Luz; al oriente: en 35.00 m con Martiniano Osnaya Sánchez y Agustín Hernández; al poniente: en 34.76 m con Salvador Zúñiga. Superficie 345.32 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 114526/77/11, C. ALEJANDRO RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado inmueble denominado "La Loma", en la calle Quinta de Morelos número tres, poblado de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.50 m con Rubén Ramírez; al sur: en 13.50 m con Napoleón Melo López y Guadalupe Fragozo de Melo; al oriente: en 6.00 m con Mercedes de Barriga; al poniente: en 6.00 m con calle Quinta de Morelos. Superficie 81.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 114525/76/11, C. HILDA PONCE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana 4, calle Bugambillas, de la Colonia Ampliación Chaparral, actualmente calle Bugambilla esquina Gardenias No. 23, manzana 4, lote 23, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Bugambilla; al sur: en 16.00 m con Sra. Antonia Colín; al oriente: en 12.00 m con Angelina Guerra; al poniente: en 7.00 m con calle Gardenia. Superficie 183.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 106098/75/11, C. JOAQUIN BASALDUA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en cerrada Sinaloa, de la Colonia Lomas de

Guadalupe, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con cerrada Sinaloa; al sur: en 16.00 m con monte; al oriente: en 25.00 m con Sr. Ramiro Vega Ríos; al poniente: en 30.00 m con Sr. Armando Hernández Olalde. Superficie 430.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 95624/831/2010, LA C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Las Peñas, del Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 80.00 m y colinda con el C. Eleodoro Gómez, actualmente con Maribel Martínez Garduño; al sur: 80.00 m y colinda con el C. Alfonso Carbajal, actualmente con Maribel Martínez Garduño; al oriente: 10.00 m y colinda con el C. Raúl Moreno; al poniente: 10.00 m y colinda con la C. Adela Martínez, actualmente con Maribel Martínez Garduño. Con una superficie aproximada de 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2048.-20, 25 y 30 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 35/3/2010, DORIAN BLANCO MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Exquiltlán", ubicado en la Comunidad de San Felipe Teotitlán, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.50 m y linda con calle La Presa; al sur: 26.50 m y linda con Martín Rodríguez Aguilar; al oriente: 88.00 m y linda con calle Río Bravo; al poniente: 93.00 m y linda con Ernesto Hernández Morales. Con una superficie de 1,873.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2050.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. 305/40/2010, NICASIA CASIANO MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepehuixco", ubicado límites de Temascalapa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 60.00 m y linda con Ricardo Sánchez

Esquivel; al sur: 60.00 m y linda con Clemente López Salas; al oriente: 82.00 m y linda con Agustín Sánchez Cano; al poniente: 84.00 m y linda con Ricardo Sánchez Esquivel. Con una superficie de 4,890.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de marzo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2050.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. 41/8/2011, NANCY GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cañaveral", ubicado en límites del pueblo de Presa del Rey, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 25.50 m y linda con sucesión de Francisco Ponce; al sur: 21.70 m y linda con sucesión de Guadalupe Cifuentes; al oriente: 49.80 m y linda con calle; al poniente: 49.80 m y linda con Esperanza Álvarez Benítez. Con una superficie de 1,175.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de abril de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2050.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. 1503/34/2011, JUVENAL ORTIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetecala", ubicado en carretera México Pachuca s/n, en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al noroeste: 76.00 m y 8.00 m y linda con camino Reyes a Huitzila; al oriente: 41.17 m y linda con carretera México Pachuca; al sureste: 59.00 m y linda con Eleazar González Barrios. Con una superficie de 1,500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de abril de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2050.-20, 25 y 30 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 72774/673/2010, EL C. GUMARO DE LA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en el Barrio de Santa María, Av. 5 de Mayo No. 127, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.30 m con Margarita Palma, actualmente colinda con Raúl López Gómez; al sur: 25.80 m con la carretera, actualmente colinda con calle 5 de Mayo; al oriente: 70.55 m colinda con Esteban Domínguez, actualmente colinda con Fernando Cárdenas Esquivel; al poniente: 70.20 m colinda con Félix Pliego, actualmente colinda con Manuel Pliego González. Con una superficie aproximada de 1,941 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2054.-20, 25 y 30 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 95625/854/2010, EL C. RAUL MORENO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Las Peñas, del Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con el C. Alvaro Martínez Martínez, actualmente con Eliseo González Moreno; al sur: 15.00 m y colinda con camino; al oriente: 16.00 m y colinda con el C. Braulio Magdaleno, actualmente con Eliseo González Moreno; al poniente: 16.00 m y colinda con la C. Adela Martínez Martínez, actualmente con Eliseo González Moreno. Superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2047.-20, 25 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 10,785 de fecha 10 de mayo del año 2011, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión de la señora JUANA CASTAÑEDA SILVERIO, en la cual los señores MYRNA MARTHA ARAGON CASTAÑEDA, MARIA ALEJANDRA ARAGON CASTAÑEDA, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como MA. ALEJANDRA ARAGON CASTAÑEDA, RENE ARAGON CASTAÑEDA y LUIS MANUEL ARAGON CASTAÑEDA, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el Suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.

526-A1.-20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, hago constar:

Por instrumento número **48,137** del volumen **837**, de fecha dieciséis de abril del dos mil once, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CELIA GARDUÑO VARGAS**, que otorgo el señor **FRANCISCO MARTINEZ LORENZANA**, en su carácter de cónyuge supérstite, **FRANCELIA MARTINEZ GARDUÑO** y **FRANCEL MARTINEZ GARDUÑO**, en su calidad de descendientes consanguíneas en

línea recta en primer grado, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

Toluca, Méx., a 26 de abril del año 2011

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

2057.-20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 55,822 Volumen 1602 del Protocolo a mi cargo, con fecha quince de abril del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito notario, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ESTEBAN VILCHIS NAVARRETE**, por el señor **JORGE VILCHIS MIRANDA**, en su carácter de hijo legítimo y presunto heredero del de cujus.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Toluca, Méx., 12 de Mayo de 2011.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

2052.-20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 17 de mayo del 2011

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil vigente en la Entidad, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 46,476, volumen MCCLXXVI de fecha once de mayo del dos mil once, ante mí, los señores **ANGEL, MA. JULIA** quien también acostumbra utilizar el nombre de **JULIA, MARIA DEL SOCORRO** quien también acostumbra utilizar el nombre de **SOCORRO, JOSE LUIS, PATRICIA HILDA** quien también acostumbra utilizar el nombre de **PATRICIA** y **ARTURO** todos de apellidos **SANCHEZ NAVARRETE**, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión testamentaria e intestamentaria del señor **GASPAR SANCHEZ CORTES**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

2056.-20 y 31 mayo.



NOTA ACLARATORIA A LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2011, DE **LAS CUOTAS QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONTRATANTES DEBERÁN PAGAR A LOS TESTIGOS SOCIALES POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS CONTRATACIONES, PARA EL AÑO 2011.**

En tomo CXCI, No. 31, sección segunda, página 28, de la Gaceta del Gobierno del Estado de México, correspondiente al día 14 de febrero de 2011, se publicaron las Cuotas **que las Unidades Administrativas Contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones, para el año 2011.**

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.53 y CUARTO Transitorio, del Decreto número 147 de la "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día seis de septiembre de dos mil diez, así como en el acuerdo identificado como CRTSEM-ORD-01-2011-III.3 de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México de fecha 24 de enero de 2011. El Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, tiene a bien publicar las:

Cuotas que las unidades administrativas contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones, para el año 2011. Monto estimado de la contratación (miles de pesos)

Cuota por proceso

Cantidad con letra

...

NOTA: La actividad que realiza el Testigo Social es y debe ser considerada como un servicio profesional de carácter independiente, por tanto la retribución del Testigo Social deberá ser calculada y presupuestada tomando en cuenta la cantidad nominal llamada "cuota", a la que deberá agregarse el Impuesto al Valor Agregado y en su caso las retenciones de ley a las que haya lugar; por tal motivo la entidad contratante no podrá realizar un pago menor al publicado.

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2011, 160 Aniversario de la promulgación de la Ley Orgánica del Instituto Literario del Estado de México"

**DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO
RECTOR**

**PRESIDENTE DEL COMITE DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).**